

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-73/12

Costa Rica. Préstamo Individual 2747/OC-CR al Instituto Costarricense de Electricidad
Segunda Operación Individual dentro del Marco de Cooperación para el
Financiamiento de Proyectos de Inversión bajo la Línea de Crédito
Condicional para Proyectos de Inversión CR-X1005
Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (PHR)
y otras Inversiones

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para, que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Instituto Costarricense de Electricidad, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016 - Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (PHR) y otras inversiones, en el marco de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión CR-X1005, aprobada mediante la Resolución DE-109/07 de fecha 24 de octubre del 2007. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$250.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, estará garantizado por la República de Costa Rica y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 25 de junio de 2012)